



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de abril de 2024.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Luis Barrera Lora.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-43
Auto de sustanciación	447
Asunto	Ordena oficiar

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte ejecutante, mediante el cual manifiesta no haber recibido el pago ordenado en la resolución SUB 286856 del 29/10/2021, resolución a través de la cual la ejecutada aduce haber cancelado el valor objeto de ejecución. Por lo anterior, se ordena oficiar a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para que en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del recibo del oficio, allegue certificado que acredite el pago ordenado en la citada resolución SUB 286856, en el que se evidencie a que cuenta bancaria se realizó el pago, y cobró efectivo de dicho pago.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 59 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 24 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
